

# III

## Respuestas Organizativas

*Frente a la crisis política de la democracia venezolana, es necesario introducir mecanismos no sólo más representativos, sino verdaderos mecanismos de participación, que permitan al ciudadano ejercer directamente la soberanía popular. Ello mejorará los niveles de legitimidad y adhesión ciudadana al sistema democrático, al sentirse los ciudadanos parte activa e integrante de ésta; sino que igualmente introducirá en la democracia elementos de racionalidad, control y efectividad. Sin embargo, la sola regulación jurídica de los instrumentos de participación política no significan su puesta en práctica y el ejercicio efectivo por los ciudadanos. Es necesario crear el ambiente para su desarrollo efectivo, y particularmente educar al ciudadano para la participación democrática y responsable.*

**Armando Gabaldón**

*Encuentro Nacional de la Sociedad Civil / Consensos y Disensos*

## Organismos nacionales de derechos humanos

*La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción de todos los derechos humanos y en las actividades humanitarias a nivel nacional, regional e internacional (...) Las organizaciones no gubernamentales y los miembros de esas organizaciones que verdaderamente se ocupan en la esfera de los derechos humanos deben disfrutar de los derechos y libertades reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de la protección de las leyes nacionales.*

*Conferencia Mundial de Derechos Humanos  
Documento Final, Viena, 1993*

Este período se ha caracterizado por cambios en la esfera política y profundos niveles de conflictividad social que han producido en el movimiento nacional de derechos humanos la adecuación de sus recursos a la reiterada exigencia de defender y proteger las garantías constitucionales.

Después de la asonada del 27 de noviembre, a los organismos de derechos humanos les tocó jugar un papel activo en los casos de defensa a personas sindicadas de participar o tener referencia de los sucesos. La experiencia de Aprodeh en el Edo. Lara es un excelente ejemplo de lo que significa la utilización de los recursos jurídicos y extra-legales por parte ciudadanos comprometidos con la defensa y protección de los derechos humanos.

El trabajo de Aprodeh fue una demostración de esfuerzo coordinado entre activistas de derechos humanos, familiares de las víctimas y sectores organizados de la comunidad que evidenció las posibilidades de defender los derechos de personas afectadas por abusos de poder, aún en el marco de suspensión de garantías constitucionales y con una mínima participación de abogados. Las numerosas detenciones arbitrarias y torturas que se sucedieron en la zona fueron oportunamente denunciadas hasta obtener la libertad de los afectados.

Las acciones de apoyo y coordinación en el período de emergencia fue la constante que los organismos de derechos humanos instrumentaron, a fin de tramitar las denuncias tanto a nivel nacional como internacional.

Las necesidades de capacitación específica de los organismos conllevó a la búsqueda de espacios en este lapso, que propiciaron una mayor profesionalización en áreas importantes para el

trabajo de litigio y denuncia. El Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (Cofavíc) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) organizaron un Seminario sobre Antropología Forense y Derechos Humanos que contó con la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) nacionales, junto a un grupo de jueces y fiscales de todo el país. Asimismo, dos integrantes del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional sostuvieron un intercambio de experiencias con las organizaciones nacionales, destacando los detalles de cómo elaborar una denuncia y los elementos que a las organizaciones internacionales les son útiles a la hora de promover acciones de denuncia y solidaridad ante violaciones a los derechos humanos.

El Encuentro de la Sociedad Civil convocado por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV) fue la oportunidad para que sectores de la vida nacional pasaran revista a los problemas más urgentes que afectan a Venezuela. El tema de Justicia y Seguridad Pública contó con una activa participación de los organismos nacionales de derechos humanos.

Otra iniciativa de trabajo coordinado durante este período es el espacio de debate, investigación y desarrollo de estrategias jurídicas que los organismos de derechos humanos adelantan en relación a la derogación de la Ley Sobre Vagos y Maleantes.

Asimismo, cabe destacar la campaña iniciada por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz tendiente a reformar el artículo 53 de la Constitución, sobre el servicio militar obligatorio, para que se incluya el derecho a la objeción de conciencia.

En este período uno de los temas que ocupó la agenda de trabajo de las organizaciones fue la preparación y participación en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (CMDH), celebrada en Viena entre el 14 al 25 de junio de 1993. Para este evento se elaboró una estrategia común, a fin de colocar el tema en la agenda del debate nacional y comunicar al gobierno venezolano de las propuestas elaboradas desde el movimiento nacional de derechos humanos.

Pese a que inicialmente no se logró la atención especial esperada a los planteamientos, las acciones de presión de los grupos de derechos humanos lograron finalmente su objetivo.

En este sentido, vale destacar la referencia hecha por el Canciller en el discurso pronunciado en Viena, en relación con el papel de las organizaciones no-gubernamentales:

*"...En este sentido, como Canciller de Venezuela quiero destacar el aporte de las organizaciones no gubernamentales y su contribución para movilizar y sensibilizar la opinión pública en todo lo relacionado con la materia. Sus posiciones vigilantes y combativas - no sólo en Venezuela sino en el mundo entero - han facilitado la realización misma de esta conferencia y enriquecido el debate con insumos, que pueden resultar todavía controversiales, pero marcan el rumbo de la discusión en estos temas. Pero las voces de las organizaciones no-gubernamentales no se están oyendo suficientemente en esta conferencia. Las organizaciones no-gubernamentales representan a la gente. No es concebible un mecanismo de protección a los derechos humanos plenamente operativo, sin participación de la gente. La Declaración de Quito, de las organizaciones no-gubernamentales de América Latina y el Caribe, aporta ideas originales y sin duda es necesario tomar en cuenta sus sugerencias en nuestros trabajos en esta conferencia"*<sup>287</sup>. Una reseña detallada de la preparación, desarrollo y resultados de la Conferencia Mundial se presenta en este mismo Informe como sección especial al final de este capítulo.

Los grupos de derechos humanos sostuvieron diversas reuniones con el Ministerio Público y con la Sub-Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados solicitando su interven-

ción en lo referente a su competencia en los casos de violaciones a los derechos humanos, especialmente en el marco de la suspensión de garantías.

Durante este período, la Iglesia venezolana tuvo un papel activo con propuestas específicas en el marco de la defensa integral de los derechos humanos. El Episcopado venezolano ha intervenido como mediador en conflictos laborales, como el de los trabajadores de la empresa de confección HRH y del magisterio venezolano. Igualmente intervino como instancia mediadora en la tensa situación vivida en el Edo. Sucre tras el fraude electoral de diciembre de 1992.

También a nivel regional, la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho ha jugado un papel diligente en los conflictos de tierras que se han suscitado en esa entidad así como en el debate del Proyecto de Constitución Estatal, apoyando la propuesta alternativa de los grupos indígenas de Amazonas en materia de tierras, educación, autodeterminación y participación política, la cual fue finalmente aprobada por la Asamblea Legislativa como parte de la Constitución del Edo. Amazonas.

Asimismo, la Diócesis de Ciudad Guayana adelanta una labor de animación del trabajo de derechos humanos en varias poblaciones del Edo. Bolívar y apoya a cuatro grupos étnicos, en su reclamo del derecho a ser consultados sobre los proyectos forestales iniciados en su territorio, que actualmente sufren una voraz deforestación por parte de comodatos madereros. A esta enriquecedora experiencia eclesial se suma la creación de una Comisión de Derechos Humanos en la Diócesis de Barinas.

En Catia (Caracas), miembros del Arcipresbiterio coincidieron en organizarse en un Equipo de Derechos Humanos.

En este lapso, han sido frecuentes los pronunciamientos de la Iglesia sobre el respeto integral de los derechos humanos, lo cual se concretó en julio de 1993 cuando la Conferencia Episcopal incorporó la dimensión de los derechos humanos en el trabajo del Departamento de Pastoral Social.

Nuevos sectores de la vida nacional se han incorporado a la labor de defensa de los derechos

287 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: "Discurso del Canciller Fernando Ochoa Antich en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos" Viena, 1993.

humanos. Periodistas, estudiantes, poblaciones rurales y comunidades eclesiales de base que han sido víctimas directas de violaciones a las garantías constitucionales, asumieron distintas formas de organización para estructurar su defensa.

En el caso de los trabajadores de la prensa, la creación de una Comisión de Derechos Humanos del Colegio Nacional de Periodistas y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa es producto de la necesidad de exigir el respeto del derecho a la libertad de expresión e información y la protección de periodistas, reporteros y fotógrafos en el cumplimiento de su labor profesional.

La experiencia de conformar comités de familiares de detenidos ha sido una constante en América Latina, después de los regímenes militares que asolaron el Continente en la década del 70. En nuestro país, si bien se mantuvo la reiterada exigencia de libertad para los presos políticos, los antecedentes de los comités de familiares son más bien recientes. En los primeros meses del año los familiares de los procesados por la frustrada intentona golpista del 27 de noviembre se trazaron una serie de objetivos a fin de lograr la libertad de los presos políticos. A ellos se unieron los familiares de los detenidos por el también abortado golpe de Estado del 4 de febrero, todos con la exigencia común de asegurar los derechos fundamentales de los detenidos y respeto a sus garantías judiciales; los comités de familiares también jugaron un activo papel en las gestiones para obtener la amnistía para los procesados.

En este mismo marco, un grupo de futuros profesionales del derecho se ha propuesto desmitificar el conocimiento jurídico con el objeto de facilitar el manejo de instrumentos legales por parte de los sectores populares; de esta forma nace la Asociación Derecho para Todos, que se incorpora a este quehacer de los derechos humanos enfrentando las graves limitaciones de la administración de justicia en Venezuela.

Con un objetivo similar surgió en este período el equipo Primero Justicia, formado por abogados recientemente egresado de la UCAB; en sus inicios el trabajo de este grupo ha estado orientado a la aprobación de la Ley Orgánica de Tribunales y Procedimientos de Paz, así como a

actividades formativas en torno a la puesta en práctica de esta ley.

Asimismo, Provea dió los primeros pasos para la conformación de la Red de Abogados por los Derechos Humanos que tiene como objetivos apoyar el trabajo de los equipos de derechos humanos desde las zonas en que se generan, investigar sobre las implicaciones jurídicas de las leyes, proyectos legislativos o políticas oficiales y asesoría en materia jurídica.

A lo largo de este año se ha consolidado el proyecto de Monitores Populares en Derechos Humanos con nuevos equipos en Catia (Caracas), Mucuchíes (Edo. Mérida) y Barinas (Edo. Barinas). Así, se celebró el Primer Encuentro Nacional de Monitores Populares en Derechos Humanos en el que los grupos de diversas regiones del país intercambiaron experiencias y constataron que la dimensión de defensa y promoción de los derechos humanos se ha incorporado en cada comunidad, articulando y repotenciando su trabajo.

En lo relativo a iniciativas educativas, vale destacar el Proyecto Educando para la Libertad de la sección venezolana de Amnistía Internacional el cual comenzó un ambicioso programa en las áreas de educación popular y formal, con la implementación de talleres y materiales formativos que contribuyen al proceso educativo en derechos humanos.

Pero las organizaciones de derechos humanos también han vivido etapas de reorientación y reorganización en los que se revisan objetivos, logros y dificultades a fin de optimizar su labor. Este es el caso de la Comisión de Justicia y Paz de Petare que con un nuevo equipo de delegados enfrenta los requerimientos y denuncias de atropellos que en materia de derechos humanos confronta sector de Caracas.

Cabe destacar que el crecimiento de las organizaciones de derechos humanos de Venezuela ha incidido favorablemente a que el debate sobre el tema involucre a un mayor número de sectores, muchos de los cuales comienzan a asumir un enfoque de defensa integral, más allá de las reivindicaciones específicas de cada uno de dichos sectores, tal como se analiza posteriormente en este mismo capítulo.

# Movimiento popular y organismos no gubernamentales

*Cualquier proceso político para beneficiar a los pobres precisa de un alto grado de participación. De hecho, estimular la autonomía de los ciudadanos constituye un fin en sí mismo... Cuando las personas se comprometen con el proceso de toma de decisiones, las políticas y los proyectos tienden a ser más realistas, más pragmáticos y más fáciles de sostener.*

*Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo, 1.991*

En el análisis sobre los orígenes y causas de la movilización y organización popular generada entre octubre de 1991 y septiembre de 1992, se señalaban como rasgos resaltantes el aumento de la conflictividad social ante la negación de los derechos fundamentales, la apertura de nuevos espacios de debate y formulación de propuestas políticas en el movimiento popular, y el creciente contenido político en la protesta civil, acentuada luego de los sucesos del 4 de febrero de 1992.

Entre octubre de 1992 y septiembre de 1993 observamos un aumento cuantitativo de las acciones de protesta, reflejo de la creciente tensión social, al tiempo que constatamos que los contenidos políticos y la organicidad alcanzada en el período anterior sufrieron un significativo desgaste luego de los sucesos del 27 de noviembre. Tan es así, que los niveles de participación popular en las acciones llevadas a cabo para exigir la renuncia y el juicio al ex-presidente Pérez, contaron con escasa participación popular, actuando mayormente activistas del sector estudiantil y sectores políticos afines a la propuesta.

La conflictividad observada durante este período se explica, entre otras cosas, por el descontento generado por la evidente ausencia de voluntad política de cambio en los distintos ámbitos de los poderes públicos y de la clase política dirigente, y por la continuidad de las medidas económicas de ajuste cuestionadas e impugnadas por la mayoría de la población.

En el ámbito del debate público, en el anterior Informe apreciábamos que el período estuvo signado por demandas de tipo político, que en lo sustancial implicaban una ampliación de los derechos políticos establecidos en el ordenamiento legal vigente. En cambio, demandas como la revocabilidad de los mandatos públicos, la convocatoria de la Asamblea Constituyente o la

aprobación del referéndum no formaron parte sustancial en las exigencias de carácter político realizadas durante el lapso que comprende el presente Informe, siendo reemplazadas por una demanda más puntual, a saber, la salida de Pérez de la Presidencia de la República. El debate público y las movilizaciones de calle estuvieron marcadas por esta exigencia hasta que se produce la suspensión de Pérez, luego de la decisión tomada por la CSJ el 20 de mayo de 1993.

Por otra parte, en las transformaciones de los derechos económicos, sociales y culturales que supone el paquete económico, encontramos el marco principal para las luchas reivindicativas por estos derechos.

Trabajadores de la administración pública a través de sus organizaciones sindicales motorizaron gran parte de los conflictos en defensa de los derechos laborales que, en el capítulo B.4 de este Informe se analiza en profundidad. Los estudiantes de educación media, y los vecinos de las zonas populares junto a los trabajadores de la administración pública generaron algo más de la mitad las movilizaciones en defensa de distintos derechos constitucionales.

Desde el punto de vista cualitativo, en este período Provea ha constatado una menor actividad propositiva de espacios organizativos que habían logrado un grado de articulación regional o nacional en años anteriores, volviendo a prevalecer como había sido la tendencia hasta antes de 1992, los espacios locales, comunitarios o sectoriales. Las razones de este cambio no están todavía claras, pero pudiera deberse a la combinación de una serie de factores, que van desde el desencanto con propuestas políticas presentadas mesiánicamente como alternativas únicas a seguir, hasta la necesidad de dar respuestas inmediatas a las necesidades populares por el agravamiento de la crisis social. Lo cierto es que, fundamental-

mente luego del 27 de noviembre, vuelve a prevalecer la tendencia natural de divorcio entre los planos político y social existente en el país desde hace más de dos décadas.

En el ámbito de la sociedad civil sectores vecinales, religiosos y universitarios impulsaron diversas iniciativas que tuvieron por fin debatir sobre el rol del sector ante la crisis; al tiempo que grupos de electores organizados realizaron campañas para la aprobación del voto uninominal.

Lo cierto es que las comprobaciones de este período, permiten confirmar las afirmaciones realizadas por Provea en anteriores análisis sobre el comportamiento del movimiento popular y de las organizaciones no gubernamentales en el sentido de que las actuaciones de estos sectores, obedecen más a reacciones espontáneas y de protesta que a actuaciones que reivindiquen actitudes con fines propositivos, que propicien y consoliden la organización social y política.

### **Organización y participación popular**

Como hemos venido señalando en informes anteriores, diversos sectores han respondido a la violación o insatisfacción de sus derechos de manera organizada. Para Provea es de particular importancia el análisis del grado de participación y organización de los sectores populares, pues en ellos reside la posibilidad de revertir la situación actual que vive el país.

Así vemos que en el contexto del **derecho a la salud**, la agudización de la crisis médico-hospitalaria y la aplicación de medidas tendientes a la privatización de los centros de atención médica motivaron diversas acciones de presión por parte tanto de los gremios como de los usuarios. A finales de enero en Barquisimeto (Edo. Lara) una marcha conformada por trabajadores del IVSS, representantes de gremios del sector salud, sindicatos y grupos comunitarios del oeste de la ciudad, dieron inicio a las acciones en defensa del derecho a la salud durante el primer semestre del 1993. Entre las acciones coordinadas por distintos sectores en defensa del derecho a la salud destacan la realización de dos Paros Cívicos, uno de ellos realizado en Ciudad Guayana, San Félix y Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar) en el mes de febrero por el Frente Pro-defensa de la Vida y la Salud, en el que participaron los trabajadores de las principales empresas básicas,

líneas y cooperativas de transporte urbano, entidades bancarias, sector comercial, hospitales y vecinos, quienes suspendieron sus actividades durante una mañana, resaltando en ambas acciones la iniciativa de solicitud de participación para la formulación de opciones frente a las políticas gubernamentales. En Puerto Cabello (Edo. Carabobo), representantes de asociaciones de vecinos y juntas parroquiales se agruparon en el Comité Pro Fundación Amigos de la Salud como forma de enfrentar la crisis de este sector en su municipio. Por su parte, el Colegio de Médicos del Edo. Miranda impulsó la iniciativa de introducir un recurso de amparo, "*en defensa del paciente*" ante la decisión judicial que declaró "*improcedente*" el recurso de amparo a la salud intentado por la Fiscalía General hace dos años.

Vinculado a las luchas por el derecho a la salud, se ubican las acciones llevadas a cabo por los jubilados y pensionados del Seguro Social, quienes desde 1990 se han mantenido activos con el objetivo de lograr la homologación de los pagos de pensiones y jubilaciones con el salario mínimo, así como la participación en el proceso de reestructuración y descentralización del IVSS. Con el apoyo del Comité de Derechos Humanos del MAS y la participación activa de los jubilados y pensionados se desarrolló durante el año una campaña que incluyó la realización de marchas y tomas de las instalaciones, que concluyó positivamente al lograrse la homologación al salario mínimo de las pensiones y jubilaciones. Este sector se destacó por su organización a nivel nacional, por la amplia participación de los afectados, por su capacidad de combinar acciones de presión con propuestas legislativas, por su creatividad en las acciones de calle, factores todos que coadyuvaron a la conquista de una victoria para uno de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

En cuanto al **derecho a la educación** las acciones de los gremios, comunidades educativas y organizaciones estudiantiles pretendieron dar respuesta al deterioro de las condiciones y la calidad de la enseñanza pública, efecto de lo que podríamos calificar como una política de desatención hacia este sector y la otra cara de la moneda de la privatización.

La ausencia de recursos para la reparación y mantenimiento de la infraestructura, el desabas-

tecimiento de material didáctico actualizado; unido a la de falta de profesores por los incumplimientos de pago y bajas remuneraciones, conformaron las principales denuncias en las protestas realizadas por las comunidades educativas de los colegios y por los estudiantes de liceos y escuelas técnicas. Igualmente, el aumento del pasaje del transporte urbano y el incumplimiento del medio pasaje estudiantil (beneficio logrado a finales de 1991 tras intensas movilizaciones) fueron importantes causa de manifestaciones.

Las luchas en contra de las iniciativas privatizadoras en la educación nucleó a amplios sectores dispuestos a defender el rol determinante del Estado en esta materia. Como muestra de ello, en Barquisimeto (Edo. Lara) los estudiantes de varios liceos organizaron una marcha "*Contra la Privatización de la Educación*" que convocada por la Coordinadora Regional Estudiantil a principios del mes de febrero, logró un alto nivel de participación, a pesar de la represión gubernamental.

Asimismo, el continuo recorte presupuestario que ha venido sufriendo la educación superior, constituyó el principal motivo de conflictividad de este sector. La solicitud de aumento en la asignación de recursos, el cese al cerco presupuestario y la rectificación de la política económica neoliberal aplicada por el gobierno fueron las principales demandas de profesores, estudiantes, empleados y obreros de las universidades nacionales. A principios de marzo fue convocado un Paro Nacional de Universidades para solicitar junto con un mayor presupuesto, alternativas de financiamiento; actividad que se complementó con otras marchas que con numerosa asistencia fueron realizadas entre mayo y septiembre en diversas ciudades del país, como Caracas, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Barcelona, y Maracaibo.

Cabe destacar, la importancia que adquirió el conflicto de los educadores por aumento salarial y la firma del Cuarto Contrato colectivo, que alcanzó altos niveles de difusión así como muestras de apoyo de la población. La capacidad de movilización y la participación de las bases de los sindicatos de docentes fue el rasgo resaltante de este conflicto que dejó planteado la necesidad de cambios en las estructuras sindicales actuales y la necesidad de abordar la calidad de la enseñanza

en el marco de la vigencia del derecho a la educación. Entre las acciones de protesta creativas del sector destacó la jornada organizada en abril denominada "*el pupitrado*", mediante el cual las calles y avenidas de varias ciudades fueron convertidas en improvisadas aulas de clase.

En el ámbito de los **derechos laborales**, es importante destacar que las organizaciones sindicales cumplieron un papel importante en la defensa de sus afiliados en muchos de los conflictos desarrollados durante este período, destacándose tanto acciones llevadas a cabo en el sector público (magisterio, salud, judiciales) como en el privado (textil y telefónicos). En el sector público el marco de los conflictos fue la renovación de la contratación colectiva de dichos gremios y en el sector privado prevalecieron las causales de despidos y violaciones a la libertad sindical.

Una experiencia digna de destacar por las implicaciones de participación, solidaridad y creatividad que generó es la lucha desarrollada por los 530 trabajadores de la fábrica textil HRH para hacer valer el derecho a la libertad sindical. En este sentido, la conformación de un Comité de Solidaridad integrado por representantes de sectores sindicales, estudiantiles, religiosos y de derechos humanos, que actuó en el marco del conflicto durante más de seis meses, es una muestra elocuente del grado de solidaridad y participación que concitó el conflicto.

El acompañamiento a lo largo de todo el conflicto y el diseño de estrategias legales y extra-legales de forma conjunta entre los trabajadores y el Comité de Solidaridad, fueron las características que signaron este proceso, el cual logró un recurso de amparo a favor de los trabajadores, aunque no el renganche a sus puestos de trabajo. Por otra parte, se organizaron marchas, ayunos y varias tomas a la sede del Ministerio del Trabajo en momentos oportunos para ejercer presión. Vale resaltar la iniciativa y el papel jugado por la Comisión Mediadora, integrada por Monseñor Mario Moronta, por el SNTP y un miembro de Provea, que auspició espacios de diálogo entre las partes en momentos álgidos del conflicto y fijó posiciones en defensa de los derechos laborales. Asimismo, se valora positivamente el papel institucional de la Iglesia en este conflicto, la que se pronunció por medio de sus más altos repre-

sentantes en favor de una salida justa para los trabajadores y aceptó la permanencia de los trabajadores en la Catedral con motivo de la toma de sus instalaciones en el mes de noviembre.

El nivel de articulación logrado a raíz de este conflicto se reflejó a lo largo del año en otras acciones en defensa de los derechos laborales, entre las que destacan el Paro Regional llevado a cabo el 21.01.93 en apoyo a 1600 trabajadores despedidos de la empresa TEXFIN, organizado por la Federación de Trabajadores de Aragua (FETRARAGUA), con el apoyo del Sindicato Unico de la Empresa Textilera, del transporte y el sector comercial. En esta misma línea de acciones conjuntas, las calles de Caracas fueron recorridas una vez más el 17.03.93 por una marcha organizada por 14 organizaciones sindicales independientes, comités de salud, asovecinos, grupos culturales, cristianos de base y de derechos humanos exigiendo la libertad sindical, la defensa de las prestaciones sociales, un nuevo aumento salarial y el rechazo a la privatización de la salud. Simultáneamente los empleados del Metro de Caracas asistían a sus puestos de trabajo sin corbata o con una cinta amarilla en el brazo y haciendo uso de los altavoces informaron sobre las motivaciones del conflicto que mantenían con la gerencia de la empresa ante la solicitud de mejoras contractuales.

En el sector de la economía informal, los vendedores ambulantes emergieron en el escenario de las luchas por reinvidicar el derecho a trabajar. Ante las medidas de prohibición de su actividad en determinados sitios a la par de medidas represivas, han respondido para defender su derecho al trabajo con protestas contundentes como la realizada por 620 trabajadores ambulantes en el mes de noviembre de 1992, cuando un grupo de ellos se encadenó a las rejas de la Jefatura Civil del Recreo (Caracas). Durante el mes de julio los buhoneros invidentes paralizaron el centro de Caracas durante varios días consecutivos en los cuales sufrieron la represión de la PM, al tiempo que exigían a la Gobernación y la Alcaldía de Caracas el otorgamiento de terrenos o una ubicación céntrica donde poder ejercer su derecho al trabajo en condiciones dignas.

El disfrute de los **servicios públicos** de agua potable, electricidad y vialidad, unido al aumento

de las tarifas de los mismos durante este año, motivaron la organización de alrededor de 197 acciones de protesta espontáneas u organizadas por parte de sectores vecinales de todo el país.

Al igual que en el período anterior la falta o insuficiencia de suministro de agua potable fue la demanda que agrupó la mayor parte de los actos de protesta generados por amas de casa, asociaciones de vecinos u otras organizaciones comunales. Algunas comunidades integraron a las necesarias protestas, propuestas de participación en la búsqueda de alternativas, como de hecho sucedió en Maracaibo (Edo. Zulia), durante el mes de marzo cuando los habitantes de los barrios y urbanizaciones de la zona Sur tomaron las principales avenidas de la zona. Entre vecinos de diez comunidades, centro educativos, grupos religiosos, miembros de las Juntas Parroquiales, concejales y transportistas, el 22.03.93, luego de recorrer varias cuadras colocaron barricadas, exigiendo la presencia de las autoridades de Hidrolago, a quienes hicieron entrega de un documento en el que destacan la propuesta de participación de la comunidad en el diagnóstico y seguimiento de las medidas que se adoptaran.

En este mismo contexto -la prestación de servicios públicos- los vecinos se han venido agrupando de diversas formas como comités, asociaciones civiles y movimientos, para dar respuestas a los principales problemas que confrontan. Es así como los habitantes del barrio "Rafael Urdaneta" en Maracaibo (Edo. Zulia) conformaron "Hidrobarrio", una empresa popular de agua potable financiada y administrada por la comunidad. En Valencia se creó la Asociación de Usuarios de Servicios Públicos (AUSP), para ofrecer asesoría ante los abusos cometidos por los organismos públicos como la CANTV, HIDROCENTRO y ELEOCCIDENTE. Ante las irregularidades e ineficiencias en el servicio telefónico se conformó en Caracas el Comité de Víctimas de la CANTV con el objeto de brindar defensa y protección a los usuarios.

Entre las acciones emprendidas por estas asociaciones vecinales vale hacer referencia a la solicitud hecha ante el Ministerio Público por la Coordinadora de Vecinos de San Antonio de los Altos contra el Abuso y la Especulación (COVE-SAE) para que fuese abierta una investigación sobre posibles irregularidades que se habrían

detectado en el contrato firmado por el Estado venezolano y los actuales propietarios de la CANTV.

Contra poniéndose a los aumentos de tarifas y a las fallas en el servicio de la Compañía de Electricidad (ELELBOL), los diferentes sectores de la comunidad de Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar) realizaron desde un Paro Cívico el 17.02.93, a un llamado a la desobediencia civil, cuando el 31.08.93 comerciantes, asovecinos y la gobernación del estado declararon la "*Hora Cero*", llamando a la no cancelación de los recibos, luego que una Asamblea Pública solicitara la disminución del porcentaje de aumento.

En este sentido, las medidas tomadas en varios estados en el mes de septiembre para contraponerse a los decretos de aumento en los servicios públicos, considerados arbitrarios y excesivos por los vecinos, generaron nuevas expresiones de desobediencia civil. Varias asociaciones de vecinos del Municipio Ureña (Edo. Táchira) tomaron la decisión de no cancelar los recibos del servicio del agua. La Cámara de Comercio de Guacara (Edo. Carabobo) exhortó a los comerciantes a no cancelar el aumento del aseo urbano hasta que no tengan una explicación de una medida que consideran inconsulta.

Durante el presente período el derecho a la **participación política** motorizó un número importante de acciones, tanto de protesta como de orden propositivo, que es importante destacar.

En cuanto a las protestas alrededor de la solicitud de la renuncia de Pérez se pueden resaltar los acontecimientos del 11.03.93, cuando con motivo de la presentación del Informe del Presidente ante el Congreso, parlamentarios de los partidos Causa R y el MAS se negaron a escuchar el discurso, exigiendo al Primer Mandatario que respondiera el cuestionario sobre el caso de los 250 millones de bolívares, para luego salir del recinto y unirse a los grupos que desde afuera gritaban consignas de rechazo.

También se registraron manifestaciones de júbilo luego de que fuera dada a conocer la decisión de la CSJ favorable al antejuicio de mérito del Presidente, con una intensidad y participación considerablemente menor a lo previsto. En Caracas y ciudades del interior sectores de la población celebraron con cohetones, caravanas, toque de cacerolas y banderas en los balcones.

Centenares de personas se congregaron en la Plaza de Bolívar de Caracas y en las adyacencias del Congreso Nacional a pesar de la presencia de la GN y la PM, a donde llegaron marchas que de forma espontánea se realizaron en zonas cercanas.

A propósito de denuncias de fraude en las elecciones de alcaldes y gobernadores realizadas en diciembre de 1992, se realizaron acciones tendientes a garantizar la pulcritud de los resultados electorales. Ante los intentos de alterar los escrutinios, surgieron de parte de los electores movilizaciones espontáneas que, desafiando la medida de suspensión de garantías, rechazaron las irregularidades del proceso electoral logrando en algunos casos que se respetaran los resultados de los comicios.

Unas 3 mil personas aproximadamente, entre simpatizantes y militantes de la Causa R se movilaron al día siguiente de las elecciones hasta la sede del Consejo Supremo Electoral (CSE) en donde aún se contabilizaban los votos para la Alcaldía de Caracas. Con su acto de presencia y al ritmo de consignas, exigieron el respeto a la voluntad popular.

En el Edo. Sucre y a raíz del conflicto generado por los resultados de las elecciones, los vecinos, estudiantes, sindicatos y representantes de la Iglesia fueron los protagonistas de las marchas y concentraciones que a partir del 12.01.93 tomaron las calles de la ciudad de Cumaná. El 20.01.93 se llevaría a cabo un "*cacerolazo*" y esa misma noche en la Plaza Bolívar de Carúpano unas 15 mil personas se concentraron en solidaridad con la protesta. Todas estas acciones fueron de apoyo a la proclamación de Ramón Martínez candidato de una alianza de partidos opositores, encabezada por el MAS. A mediados de febrero, como reacción ante la decisión tomada por la CSJ de suspender el llamado a nuevas elecciones convocadas por el CSE se produjo en Cumaná la primera poblada del año cuando el pueblo tomó las calles, registrándose ataques e intentos de incendio a sedes de organismos públicos. Estas manifestaciones culminarían con la acción llevada a cabo por sectores empresariales, laborales y la Iglesia en representación de la sociedad sucrense, al introducir un escrito en la CSJ para solicitar nuevas elecciones y hacer entrega de pruebas sobre los fraudes electorales.

Diversos sectores vecinales actuaron en una perspectiva propositiva en torno al derecho a la participación política. La Escuela de Vecinos, FACUR y la asociación Queremos Elegir llevaron adelante una campaña para lograr la aprobación de la votación uninominal en las elecciones de todas las autoridades y se mantuvieron vigilantes del proceso de Reforma de la Ley Orgánica del Sufragio, ejerciendo de esta forma el derecho a participar en temas que son de interés público.

Un ejemplo paradigmático de participación política desde la base misma de la sociedad se presentó en el recientemente creado estado Amazonas, donde ante la necesidad de redactar la Constitución estatal etnias indígenas, grupos culturales, organizaciones vecinales, estudiantiles, ambientalistas y de derechos humanos crearon un frente común exigiendo la participación popular en la redacción de la misma. El interés de este colectivo logró una redacción que se ajustara a la realidad multiétnica y pluricultural, que contemplara la propiedad colectiva de la tierra para las comunidades indígenas y que protegiera el ambiente de Amazonas.

Cabe destacar, que diversos encuentros organizados por agrupaciones de la sociedad civil fueron espacios propicios para fijar posición ante la situación nacional, debatir y formular propuestas alternativas.

En el Encuentro de la Sociedad Civil organizado en la segunda semana de mayo por la Universidad Católica Andrés Bello, con el auspicio de la Conferencia Episcopal Venezolana, se dieron cita numerosas organizaciones no gubernamentales y grupos populares interesados en compartir sus puntos de vista sobre la situación nacional, las políticas de ajuste de la economía, la justicia y los derechos humanos y la participación política en el régimen democrático. En los consensos y disensos presentados por los organizadores al concluir el evento destaca la coincidencia generalizada de que *"el agotamiento del modelo de democracia puramente representativa consagrado en la constitución de 1.961 y en el cual la participación del ciudadano se reduce casi exclusivamente, mediante el acto quinquenal del sufragio, a la escogencia de representantes y autoridades nacionales, regionales y locales, las cuales una vez electas monopolizan la facultad de esco-*

*ger las orientaciones políticas a seguir en el manejo del Estado"*.

En el Segundo Encuentro Vecinal, que tuvo lugar en Caracas durante el mes de octubre de 1.992, los vecinos se pronunciaron contra el paquete económico, a favor de la Reforma del Poder Judicial y la actuación de los partidos políticos, haciendo llegar sus peticiones al Presidente de la República. La Asamblea de Caracas llevada a cabo en marzo de 1.993, donde participaron aproximadamente 100 representantes de organizaciones comunales de barrio, aprobó propuestas en las cuales la comunidad formaría parte de la administración de servicios como el agua y el transporte en la ciudad capital.

En el ámbito de la lucha por la defensa del **derecho al ambiente y los pueblos indios**, se conformó el Frente de defensa de la Sierra de Perijá por grupos activos de diferentes universidades el cual tiene entre sus objetivos oponerse a los proyectos de extracción de carbón y otros minerales en esta zona zuliana y brindar apoyo a las etnias Barí y Yukpas.

El respeto a los derechos civiles no sólo fue asumido, como se analiza al inicio de esta sección, por las organizaciones de derechos humanos, sino también por otros sectores sociales. El **derecho a la vida**, violado en el caso de estudiantes muertos en manifestaciones, permitió la articulación de espacios que impulsaron diversas actividades. A partir de mayo de 1.993, diversas organizaciones vecinales del Oeste de la ciudad de Caracas convocadas por la Alcaldía de Caracas, comenzaron un proceso de consulta con la población a fin de presentar un Proyecto de Ordenanza Municipal que prohibiera la utilización de armas de fuego en la ciudad capital. En este proceso participaron asesorando varias organizaciones de derechos humanos que actúan en la región capital. A raíz de la muerte de Sergio Rodríguez Yance, trabajador de la UCV y vecino de la urbanización 23 de Enero de Caracas, se creó el "Comité por la Vida Sergio Rodríguez" que se encargó junto con la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas de organizar el seguimiento del caso en los tribunales y retomar a nivel metropolitano la discusión sobre promulgación de una ordenanza que prohíba el uso de armas de fuego en manifestaciones. A tal efecto, organizaron una marcha denominada *"Por la*

*vida, por la paz y por Sergio*" que congregó aproximadamente a 3 mil personas, que marcharon pacíficamente por los distintos sectores del 23 de enero, para culminar en un acto musical-cultural.

Desde el sector estudiantil fueron impulsadas propuestas ante el arbitrario proceso de reclutamiento militar. En febrero de 1993, representantes de centros de educación superior y media presentaron a la Alcaldía de Caracas un Proyecto Alternativo para la prestación del Servicio Militar.

El **derecho a la justicia**, en particular la defensa de la autonomía e independencia del Poder Judicial, fue defendido por la Asocia-

ción de Jueces del Estado Miranda y el Distrito Federal mediante la organización de un paro que duró tres días. En esa oportunidad exigieron que fuese paralizada la investigación iniciada contra el Juez Braulio Sánchez por orden del Ministro de la Defensa en tribunales militares, luego de que éste ordenara el mandamiento de hábeas corpus a favor de 52 procesados por los sucesos del 27 de noviembre. Esta actividad, que se registraba por primera vez en la historia del país, contó con el apoyo de los sindicatos de los trabajadores judiciales quienes también paralizaron sus actividades durante un día.

## Gestiones ante organismos internacionales

*La promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales deben ser consideradas como un objetivo prioritario de las Naciones Unidas, de conformidad con sus propósitos y principios, en particular el propósito de la cooperación internacional. En el marco de esos propósitos y principios, la promoción y protección de todos los derechos humanos es una preocupación legítima de la comunidad internacional.*

*Conferencia Mundial de Derechos Humanos  
Declaración Final, Viena, 1993*

A raíz de los acontecimientos del 27 de noviembre, Venezuela ocupó la atención de la comunidad internacional. La solidaridad no se hizo esperar y se abrieron canales directos para la denuncia con los organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

Para la comunidad internacional no quedó duda alguna sobre la situación de crisis política y se intensificó el interés en materia de violaciones a los derechos humanos.

### Organismos intergubernamentales

En el lapso que ocupa el presente Informe la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó nuevos recaudos a las organizaciones que adelantan la denuncia de la masacre de El Amparo. Un representante de Provea se reunió en Washington con miembros de la CIDH, a fin de presentar las últimas informaciones pendientes sobre este caso.

En noviembre de 1992 el Estado venezolano presentó el segundo informe periódico -pendiente desde 1985- ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU relativo al cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Si bien es cierto que en algunas partes el informe de Venezuela presenta datos y hechos concretos -aunque muchas veces incompletos y hasta distorsionados- la mayor parte del documento trata de presentar un cuadro según el cual nuestro país sí estaría cumpliendo con las obligaciones impuestas por el PIDCP, pues ha avanzado en la formulación de un marco legal que garantiza estos derechos. Conociendo la creciente brecha entre legislación y realidad, no es posible juzgar la conducta del país en materia de derechos humanos a partir de textos legales que son reiterada e impunemente irrespetados por

las autoridades.

Tanto Provea como Cofavíc presentaron al Comité informes en los que se evidencia la brecha entre justicia y legalidad, poniendo en relieve el incumplimiento del Estado venezolano de un gran número de compromisos en materia de derechos humanos.

El Comité presentó una serie de recomendaciones que deben ser observadas por Venezuela a fin de dar cumplimiento al Pacto. Estas recomendaciones incluyen: la regulación de los estados de emergencia; la actualización de una legislación anacrónica que obstaculiza la plena aplicación del pacto; la necesidad de mayor celeridad, especialmente en la jurisdicción militar, en los juicios contra funcionarios presuntamente responsables de ejecuciones, torturas y desapariciones durante los períodos de suspensión de garantías, a fin de combatir la impunidad; el juzgamiento de civiles por sus jueces naturales y no por tribunales militares; la limitación de la detención preventiva a un período breve a fin de evitar que el detenido sea sometido a malos tratos; mejoramiento de las condiciones de detención; juzgamiento en tribunales penales ordinarios a los militares presuntamente responsables de violaciones a los derechos humanos; otorgar al detenido el derecho a comunicarse de inmediato con un abogado y a solicitar un exámen médico forense; adoptar medidas que aseguren la eficacia del recurso de amparo; ampliar la lista de derechos no susceptibles a suspensión bajo estado de emergencia; adoptar medidas que aseguren el disfrute del derecho a la propia lengua y cultura a los pueblos indios; actualización y ajuste de la anacrónica Ley sobre Vagos y Maleantes, etc.

Venezuela recibió además una detallada mención en el informe de 1992 del Relator de

Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales. En dicho informe se hace referencia tanto a casos individuales acaecidos recientemente, como a la falta de investigaciones concluyentes en ejecuciones de años anteriores.

Por otra parte, en el 44 Período de Sesiones de la Sub-comisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías de la ONU, celebrado en agosto de 1992, el representante de la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos (LIDERLIP) realizó una intervención sobre la independencia e imparcialidad del Poder Judicial, en la que se refirió al caso venezolano.

Destacó el representante de LIDERLIP: *"...Existe un alto grado de dependencia de las cortes militares respecto al Poder Ejecutivo, que conculca el principio de independencia del Poder Judicial. En Venezuela, por ejemplo, el Presidente de la República está facultado por el Código de Justicia Militar (art. 54) para ordenar la no apertura o la suspensión de procesos judiciales en la jurisdicción militar. Esta disposición ha sido utilizada en varias oportunidades."* LIDERLIP se refirió a los casos de Tazón y El Amparo como ejemplos de esta práctica irregular.

Por otra parte, Provea y el Sindicato UTIT consiguieron ante la OIT una denuncia contra el Estado venezolano por las violaciones a los convenios 87 y 98 de esta institución intergubernamental el cual está ampliamente reseñado en el capítulo sobre derechos de los trabajadores de este Informe.

Finalmente, con el objeto de diversificar contactos con organismos multilaterales, representantes de organizaciones no-gubernamentales venezolanas e internacionales sostuvieron una reunión con funcionarios del Banco Mundial en relación con el proyecto de crédito que otorgará esta entidad al Estado venezolano para iniciativas vinculadas con la modernización de la administración de justicia en el país.

### Contactos con gobiernos

Nuevamente este año organismos locales de derechos humanos fueron contactados por funcionarios de las representaciones de Bélgica, Dinamarca, Holanda y Estados Unidos, que acrecentaron su interés por el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país.

Asimismo, Provea realizó reuniones con diversos funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos con el propósito de brindar una visión sobre la situación de derechos humanos en Venezuela. En materia de derechos civiles y políticos, se hizo énfasis a los casos de impunidad, administración de justicia, situación penitenciaria, cierre de espacios de disidencia, represión a manifestaciones y derecho a la participación política. En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales se realizó una descripción de los efectos de las medidas de ajuste, en salud, ambiente y derechos de los pueblos indios; también se trató el tema electoral del país y la importancia de insistir en garantizar un proceso comicial transparente.

### Organizaciones no gubernamentales

A finales de 1992 se produjeron dos importantes informes sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela emitidos por los equipos de Amnistía Internacional (AI) y Americas Watch (AW), después de visitar al país a mediados de año.

En su Informe Anual, AI puntualizó que en Venezuela decenas de personas, entre ellas algunas a las que esta organización consideraba presos de conciencia, fueron arrestadas durante los períodos de suspensión de las garantías constitucionales que siguieron a los intentos de golpe de Estado de los meses de febrero y noviembre de ese año. De la misma forma, la organización manifestó al entonces Presidente de la República, su preocupación por las violaciones a los derechos humanos ocurridas tras el intento de golpe de estado del 27 noviembre, así como por las ejecuciones extra-judiciales de los presos en el Retén de Catia. AI hizo un fuerte llamamiento al gobierno para que adoptase medidas eficaces para procesar a los responsables y evitar los abusos.

Por su parte Americas Watch, después de describir los más importantes indicadores sobre la responsabilidad del Estado en lo referente a las violaciones de los derechos humanos, instó al embajador de Estados Unidos en Venezuela a que insistiera ante el gobierno venezolano para que adoptase las medidas necesarias, que conlleven a mejorar la situación de los derechos humanos.

Ambas organizaciones constataron y plasmaron en sus informes el deterioro de la admi-

nistración de justicia en el país e incrementaron su atención, observando con detalle el cambio en la estructura política y económica y de sus efectos en el deterioro de los derechos fundamentales.

En los primeros meses de 1993 nuevamente una delegación de Amnistía Internacional realizó una visita que se enmarcó dentro de las investigaciones adelantadas por este organismo sobre las denuncias de violaciones graves a los derechos humanos, en su mayoría relacionados con los sucesos acaecidos a partir del 27 noviembre. La misión recopiló información detallada en relación a la matanza de reclusos en el Retén de Catia, la situación penitenciaria, la administración de justicia e hizo contactos con el Ministerio Público y funcionarios de entes policiales.

AI señaló que en esta gestión se constató un número importante de casos de torturas en detenidos durante la instrucción policial, así como la situación de los reclusos sujetos a tratos crueles, inhumanos y degradantes. Señalaron además que en Venezuela existe un patrón de violaciones graves a los derechos humanos.

Ante tal afirmación la reacción del gobierno venezolano no se hizo esperar y tras rechazar lo señalado por este organismo internacional, el mismo Canciller Fernando Ochoa Antich se apersonó en el mes de abril a la sede de AI en Londres en donde se comprometió en nombre del gobierno venezolano a "*...enfrentar y resolver cualquier exceso o problema en materia de derechos humanos*".

En el mes de junio de este mismo año otra misión de Americas Watch realizó una exhaustiva investigación, que tuvo como objetivo recabar y actualizar la información sobre las investigaciones que adelanta este organismo en relación a la masacre de El Amparo, el caso de La Peste, el uso de la fuerza indebida para reprimir manifestaciones, las violaciones al derecho a la libertad de expresión, los sucesos del 4 de febrero y 27 de noviembre y las ejecuciones extrajudiciales del Retén de Catia.

En la descripción y análisis de casos Americas Watch se interesó en esta gestión por conocer en detalle lo referente a la administración de justicia, la aplicación de torturas a los detenidos, la impunidad, la violación del derecho a la defensa y las condiciones carcelarias.

Por su parte, el Lawyers Committee for Human Rights hizo comentarios sobre el caso venezolano en relación al Informe que anualmente produce el Departamento de Estado de los EEUU sobre la situación de los derechos humanos.

La delicada situación relativa a los derechos económicos, sociales y culturales también es materia de investigación para los organismos internacionales no gubernamentales. Es así como CEJIL realizó un estudio de campo sobre el caso del pueblo de El Hornito (Edo. Zulia), en donde hace más de una década se construyó el Complejo Petroquímico "El Tablazo", adscrito a Pequiven, filial de Petróleos de Venezuela, que ocasionó un impacto ambiental de consecuencias aún no calculadas en la población.

En este período organismos como la Sociedad Interamericana de Prensa y el Comité para la Protección del Periodista presentaron informes que coinciden en señalar la responsabilidad del Gobierno Nacional ante las violaciones de la libertad de expresión, así como la urgente necesidad de adelantar procesos efectivos que castiguen ejemplarmente las interferencias y daños ocasionados por funcionarios públicos al desarrollo de una comunicación libre.

En el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que tuvo lugar en Viena, personalidades ligadas al quehacer de los derechos de los pueblos indígenas integraron el Alto Tribunal de los Pueblos Indígenas Amenazados, el cual tras escuchar las denuncias presentadas por representantes de las comunidades Barí y Yukpa, junto a un abogado de Asocliva, expresaron un fallo que responsabiliza al gobierno venezolano de la grave violación de derechos humanos a estas comunidades indígenas. Señala la sentencia que tanto la Declaración de los Derechos Universales, como el Convenio 107 de la OIT son a menudo violados por las autoridades judiciales y administrativas venezolanas en asuntos que afectan a los miembros de estas comunidades. Si bien no se trata de una instancia jurisdiccional, el tribunal puso de relieve una preocupante situación que captó nuevamente la atención internacional en agosto de 1993, cuando se sucedió la masacre de los Yanomami en el Edo. Amazonas.

# Conferencia Mundial de Derechos Humanos

La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución 45/155 de 1989, convocó la celebración de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (CMDH).

En la convocatoria Naciones Unidas señaló que este órgano debía jugar un papel más activo en las relaciones internacionales, tomando en cuenta el fin de la guerra fría y los cambios que se produjeron tras estos acontecimientos. La Asamblea General decidió entonces, que 25 años después de la primera CMDH (celebrada en Teherán en 1968), el Programa de Derechos Humanos necesitaba una revisión que contribuyese a obtener una mayor efectividad en la promoción y protección de los derechos humanos.

Tras la parcial superación de múltiples obstáculos impuestos por los Estados miembros de la ONU en la preparación de la agenda, la CMDH se celebró finalmente en Viena, entre el 14 y el 25 de junio de 1993. Siendo éste el evento más importante en materia de derechos humanos -probablemente en lo que resta de este siglo- Provea ha considerado pertinente hacer una mención especial en el presente Informe, sobre la preparación, desarrollo y resultados de esta cumbre.

## Campaña preparatoria de las ONGs

A las organizaciones de derechos humanos se les presentó el reto de revisar y reafirmar la labor de promoción y respeto a los derechos fundamentales, así como sensibilizar a la opinión pública y exigir al Estado garantizar la vigencia de los mismos.

En enero de 1993, diecisiete organizaciones no gubernamentales (ONGs) de derechos humanos sostuvieron una primera reunión preparatoria de la conferencia, en la que se acordaron los lineamientos generales de una estrategia conjunta para abordar la CMDH, en tanto posibilidad de incorporar las propuestas del movimiento nacional de derechos humanos en el debate nacional y en la agenda del gobierno venezolano en este evento.

En una segunda reunión se establecieron comisiones de trabajo las cuales se concentraron en cuatro grandes frentes: gobierno, medios de

comunicación, comunidades y ONGs de América Latina. La elaboración de la declaración conjunta: "*Derechos Humanos: una agenda básica para el siglo XXI*" (Ver Anexo N° 19) fue el punto de partida de la estrategia de trabajo de la comunidad de derechos humanos de Venezuela ante la CMDH.

En mayo de 1993 las ONGs sostuvieron una reunión con el Vice-Canciller Vicente Gerbasi y la licenciada Marta de Felice, de la Dirección de Política Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de intercambiar puntos de vista y reiterar las exigencias de los organismos de derechos humanos de cara a la CMDH. En esta reunión se presentó la declaración de los grupos, la cual fue analizada obteniendo el compromiso del gobierno venezolano para respaldar la mayoría de los temas, aunque expresaron sus reservas en cuanto a los puntos que tratan sobre la necesidad o validez de un protocolo facultativo al pacto de derechos económicos, sociales y culturales.

Uno de los principales frentes que se trazó a la comunidad de derechos humanos fue colocar el tema en los medios de difusión masiva, concentrando la atención en aquellos puntos básicos en materia de derechos humanos que consolidaran el apoyo de la opinión pública en torno a la problemática.

Bajo el lema "*Sólo con hechos se garantizan los derechos*" se dió inicio a la campaña de difusión que tuvo como objetivo colocar el debate en torno a los derechos humanos en espacios permanentes de difusión y opinión de los medios de comunicación. De la misma forma se promovió la actividad de los grupos en el marco de la CMDH, así como los casos específicos de violaciones a los derechos humanos.

El trabajo se orientó igualmente a difundir la declaración conjunta de las ONGs venezolanas entre una gran variedad de sectores, con el objeto de promover el debate sobre la materia desde la especificidad de cada sector, haciendo énfasis en la necesidad de ampliar el espectro de organizaciones que tradicionalmente se relacionan con el tema de los derechos humanos.

Finalmente, se efectuó un fructífero contac-

to con otras ONGs de América Latina, el cual se inició en Costa Rica, en el marco de la reunión regional preparatoria a la Conferencia, y en la que el movimiento latinoamericano de derechos humanos realizó un foro paralelo. Al término de esta cumbre se propuso otro encuentro de ONGs el cual tuvo como sede Quito, Ecuador y en el que se concretó una estrategia común de los organismos de derechos humanos de la región.

### Reuniones preparatorias

Las ONGs de Venezuela participaron activamente en las reuniones preparatorias a la Conferencia. La primera de dichas reuniones tuvo lugar en San José de Costa Rica, del 18 al 22 de enero de 1993.

En esta reunión las ONGs reiteraron el derecho de los pueblos al goce efectivo de todos los derechos humanos, así como sus propuestas para el establecimiento de un orden social, económico y político justo que garantice la vigencia de las garantías fundamentales. En declaración conjunta las ONGs señalaron que la democracia es indispensable para la vigencia de los derechos humanos y el pluralismo, e insistieron en el respeto a la diversidad y la participación popular como condiciones necesarias para el pleno disfrute de los derechos en la región. Asimismo, el respeto al principio de autodeterminación y soberanía de los pueblos es una necesidad, así como el derecho al desarrollo y al goce de las garantías civiles y políticas. De la misma forma se solicitó que los derechos económicos y sociales sean considerados en el marco de la indivisibilidad, interdependencia y universalidad.

En las recomendaciones el documento hace un petitorio en cuanto a la ratificación por parte de los Estados miembros de los instrumentos de Naciones Unidas sobre derechos humanos y propone a la ONU la creación de un tribunal internacional de derechos humanos; de la misma forma se solicita a la comunidad internacional declarar delitos internacionales las políticas y prácticas de los Estados e instituciones que violen el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales. Otro punto en la declaración contempla la solicitud de la comunidad de ONGs latinoamericanas en relación a la participación directa del individuo (víctimas, familiares

o representantes) en los procedimientos de protección internacional, especialmente los jurisdiccionales.

Si bien la reunión de Costa Rica fue una excelente oportunidad para definir los lineamientos de las ONGs de América Latina ante la CMDH, la atención mundial estaba centrada en la cumbre de gobiernos que se dieron cita en la capital costarricense. Después de largas horas de debate, los representantes gubernamentales concretaron la llamada "*Declaración de San José*" la cual en su parte resolutive establece la reafirmación del compromiso de los Estados latinoamericanos a la promoción y garantía de la plena vigencia de los derechos humanos contemplados en la Declaración Universal y en otros instrumentos universales y regionales sobre el tema. Reiteraron que la CMDH debe basarse en la relación incondicional e indisoluble entre derechos humanos y desarrollo, así como la interdependencia e indivisibilidad de los derechos civiles y políticos, económicos sociales y culturales.

Los gobiernos latinoamericanos subrayaron que el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la democracia y la autodeterminación de los pueblos constituyen los pilares del sistema regional. En el documento dejaron sentado su apoyo a la Comisión de Derechos Humanos y al sistema de Naciones Unidas en materia derechos humanos, sin embargo consideraron necesario su evaluación para fortalecer su capacidad de dar respuesta efectiva y oportuna a los problemas que se presenten en este campo. Asimismo, alentaron a los gobiernos a la plena adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

La declaración contiene señalamientos específicos en cuanto a programas de protección a la infancia, mujeres, comunidades indígenas, discapacitados, trabajadores migrantes y concluye con el compromiso de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagradas en los instrumentos nacionales e internacionales.

Por otra parte, un miembro de Provea participó en calidad de experto en la reunión preparatoria convocada por el Consejo de Europa, la cual se realizó en Strasburgo, del 28 al 30 de enero de 1993; la representación venezolana for-

muló planteamientos que recogieron las principales preocupaciones de la comunidad no gubernamental del país.

A diferencia de las reuniones preparatorias regionales convocadas en Asia, Africa y América Latina, ésta fue una sesión abierta donde predominó la participación de las ONGs y expertos invitados, quedando los gobiernos europeos en una posición de escucha e intercambio.

Los participantes en esta reunión identificaron algunos aspectos considerados como obstáculos que impiden la satisfacción de los derechos humanos y subrayaron el papel de las instituciones financieras internacionales en la imposición a los Estados de obligaciones que contravienen la normativa internacional en materia de protección de los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, la reunión de Strasburgo consideró que el sistema de Naciones Unidas debe asegurar una política coherente y no contradictoria entre las diferentes agencias e instituciones que la integran.

Un tercer espacio en el que se hizo presente la voz de las ONGs nacionales, fue el Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Derechos Humanos, celebrado entre los días 29 y 30 de mayo de 1993 en Quito. Este encuentro buscaba responder a la necesidad de intercambiar posiciones y metodologías a fin de definir las prioridades regionales que llevarían las ONGs latinoamericanas ante la CMDH.

Esta cumbre de ONGs fue un espacio propicio para la reflexión y la elaboración de nuevas concepciones en materia de derechos humanos nacidas desde la perspectiva latinoamericana. El encuentro concluyó con la "*Declaración de Quito*", que sienta las bases de las tareas de defensa y promoción de los derechos fundamentales a nivel regional.

Igualmente cabe destacar que en abril de 1993, Liliana Ortega, integrante del Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de Febrero-Marzo (Cofavic), fue invitada a colaborar en la preparación de la CMDH, en el Servicio Internacional de Derechos Humanos con sede en Ginebra. La selección de una integrante de la comunidad no gubernamental de derechos humanos de Venezuela para esta labor merece ser destacada como parte del creciente reconocimiento y positivo papel que vienen jugando los

grupos nacionales de derechos humanos.

### **La CMDH: mucho ruido y pocas nueces**

En el mes de junio de 1993 terminaban los preparativos para la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Representaciones gubernamentales y no gubernamentales se dieron cita en este evento, que marcaba un hito por las expectativas y propuestas que se defenderían entre los Estados y los representantes de ONGs.

Previo a la reunión central, entre el 10 y el 12 de junio, se realizó el Foro de ONGs que tuvo como objetivo central abrir un espacio de discusión de aspectos relacionados al programa de derechos humanos de las Naciones Unidas, evaluación de la situación de derechos humanos de las poblaciones indígenas y de la mujer y los atropellos a los derechos humanos como resultado del racismo, la xenofobia, la violencia étnica e intolerancia religiosa. Cada uno de estos temas culminó con un informe final que contiene conclusiones y recomendaciones a la CMDH.

Simultáneamente a la reunión central, el 16 de junio, Provea y OXFAM (Reino Unido-Irlanda), realizaron un taller denominado "*Derechos económicos y sociales, ¿Qué son y cómo alcanzarlos?*", en el cual se examinó la relación entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos y sociales y culturales. El taller contó con un experto panel presidido por el Dr. Pedro Nikken, Presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y moderado por Patricia Feeney por OXFAM y el Dr. Héctor Faúndez por Provea, en el que se discutieron las presentaciones hechas por Neelan Tirushlevam (Sri Lanka), Phillip Alston, Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, y Thomas Hammarberg, Ex-Secretario General de AI y miembro del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños.

Finalmente, el 14 de junio arrancó la cumbre de la CMDH. El gobierno venezolano que ejerció una de las vicepresidencias del grupo latinoamericano durante la reunión de Costa Rica, obtuvo una de las diez vicepresidencias de la Conferencia Mundial. Cinco principios resumen la posición gubernamental ante la CMDH en relación a los derechos humanos: ratificación del compromiso de los Estados en la promoción y

protección de los derechos humanos; fortalecimiento de los mecanismos internacionales de protección, así como la posibilidad de que se evalúe la creación de nuevas instancias internacionales garantes de los derechos humanos (Alto Comisionado de la ONU sobre Derechos Humanos, Tribunal Penal Internacional para conocer las violaciones en esta materia); el carácter indivisible e interdependiente de los derechos humanos; fortalecimiento y fomento de la democracia y del respeto de los derechos humanos que se complementan y refuerzan mutuamente; fortalecimiento de la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos.

A lo largo de la cumbre de Viena, las ONGs venezolanas sostuvieron frecuentes reuniones con la representación oficial, con el objeto de asegurar el apoyo del gobierno a los planteamientos de mayor interés para las ONGs.

Once días debate y discusión quedaron plasmados en la Declaración Final, cuya elaboración tomó buena parte de la reunión. Sin embargo el documento final no logró satisfacer las expectativas de la comunidad de ONGs que asistieron y que ejercieron toda su influencia para evitar la aprobación de un documento cargado de protocolo, que no avanzó de manera significativa en el desarrollo de la promoción y protección de los derechos humanos.

Viena fue, en muchos sentidos, una oportunidad perdida por parte de los gobiernos representados en Naciones Unidas para lograr, más allá de la retórica, avances sustanciales en la defensa y protección de los derechos humanos a nivel internacional.

Sin embargo, aunque la declaración final de la CMDH no refleja todas las expectativas de la comunidad no gubernamental, es importante destacar que por primera vez en un foro internacional de esta naturaleza, las discusiones a puerta cerrada de los representantes oficiales se vieron enfrentadas a una presencia activa, deliberante y de presión por parte de las ONGs, quienes participaron en diferentes formas para evitar retrocesos que de otra manera habrían quedado probablemente consagrados en el documento final.

Se trata de un espacio ganado por parte de las ONGs en foros internacionales, que deberá seguir siendo defendido en el futuro. En este sentido el mensaje de las ONGs en Viena fue claro: los gobiernos no tienen el monopolio de la discusión sobre derechos humanos y son responsables ante sus gobernados por las decisiones que adopten en este campo. El reto de las ONGs a futuro consiste en dar seguimiento a lo aprobado en Viena, ganando nuevos espacios de control sobre las políticas gubernamentales en esta materia.

protección de los derechos humanos; fortalecimiento de los mecanismos internacionales de protección, así como la posibilidad de que se evalúe la creación de nuevas instancias internacionales garantes de los derechos humanos (Alto Comisionado de la ONU sobre Derechos Humanos, Tribunal Penal Internacional para conocer las violaciones en esta materia); el carácter indivisible e interdependiente de los derechos humanos; fortalecimiento y fomento de la democracia y del respeto de los derechos humanos que se complementan y refuerzan mutuamente; fortalecimiento de la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos.

A lo largo de la cumbre de Viena, las ONGs venezolanas sostuvieron frecuentes reuniones con la representación oficial, con el objeto de asegurar el apoyo del gobierno a los planteamientos de mayor interés para las ONGs.

Once días debate y discusión quedaron plasmados en la Declaración Final, cuya elaboración tomó buena parte de la reunión. Sin embargo el documento final no logró satisfacer las expectativas de la comunidad de ONGs que asistieron y que ejercieron toda su influencia para evitar la aprobación de un documento cargado de protocolo, que no avanzó de manera significativa en el desarrollo de la promoción y protección de los derechos humanos.

Viena fue, en muchos sentidos, una oportunidad perdida por parte de los gobiernos representados en Naciones Unidas para lograr, más allá de la retórica, avances sustanciales en la defensa y protección de los derechos humanos a nivel internacional.

Sin embargo, aunque la declaración final de la CMDH no refleja todas las expectativas de la comunidad no gubernamental, es importante destacar que por primera vez en un foro internacional de esta naturaleza, las discusiones a puerta cerrada de los representantes oficiales se vieron enfrentadas a una presencia activa, deliberante y de presión por parte de las ONGs, quienes participaron en diferentes formas para evitar retrocesos que de otra manera habrían quedado probablemente consagrados en el documento final.

Se trata de un espacio ganado por parte de las ONGs en foros internacionales, que deberá seguir siendo defendido en el futuro. En este sentido el mensaje de las ONGs en Viena fue claro: los gobiernos no tienen el monopolio de la discusión sobre derechos humanos y son responsables ante sus gobernados por las decisiones que adopten en este campo. El reto de las ONGs a futuro consiste en dar seguimiento a lo aprobado en Viena, ganando nuevos espacios de control sobre las políticas gubernamentales en esta materia.